



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Artículo 46.- La Dirección de Comunicación Social tiene como funciones y atribuciones las siguientes:

- I. Difundir, a través de los distintos medios de comunicación, las disposiciones, obras, acciones, planes, programas y proyectos de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal que sean de interés público; y
- II. Fomentar y mantener las relaciones con las instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, instituciones civiles, militares y los actores sociales y políticos del Municipio.
- III. Proporcionar al Presidente o Presidenta Municipal, el análisis de la información que manejan los medios de comunicación respecto del Ayuntamiento en cualquier aspecto;
- IV. Apoyar a las diversas Dependencias Municipales con la difusión que éstas requieran para llevar a cabo el mejor desempeño de sus actividades;
- V. Promover y apoyar eventos periodísticos y de difusión relativos al Municipios; y
- VI. Las demás atribuciones que en materia de comunicación social le asigne el Presidente o Presidenta Municipal.

Artículo 47.- Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Comunicación Social contará con una Subdirección de Comunicación Social; y con cinco Departamentos con las denominaciones, funciones y atribuciones siguientes:

- I. Subdirección de Comunicación Social, cuyas funciones son:
 - a) Coordinar conjuntamente con la persona titular de la Dirección de Comunicación Social la pauta de la Página Oficial del Ayuntamiento en aquellos temas relacionados a los eventos en los que tiene intervención el Presidente o Presidenta Municipal;
 - b) Generar, en coordinación con la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, el contenido especial para la adecuada difusión de las acciones de gobierno ejecutadas por el Presidente o Presidenta Municipal;
 - c) Rendir un informe mensual de actividades laborales a la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, en el que se detallen las actividades realizadas en el mes a reportar;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- d) Suplir a la persona titular de la Dirección de Comunicación Social en aquellas ausencias que no excedan los 15 días consecutivos;
- e) Firmar y sellar la documentación que sea necesaria en ausencia de la persona titular de la Dirección de Comunicación Social;
- f) Generar, en coordinación con la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, el contenido especial para las redes sociales oficiales del Presidente o Presidenta Municipal; y
- g) Las demás funciones que le asignen la persona titular de la Dirección de Comunicación Social; y el Presidente o Presidenta Municipal.

II. Departamento de Información, cuyas funciones son:

- a) Dar a conocer de forma permanente, a través de los medios de difusión y comunicación social, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;
- b) Propiciar la participación ciudadana, a través de la comunicación social, fomentando los valores, la unidad e identidad de la administración pública municipal;
- c) Publicar, de forma mensual, la Gaceta Municipal, en la que se den a conocer los avances, obras, acciones, programas y proyectos de la administración pública municipal;
- d) Coordinar, con todas las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, acciones de difusión de los avances en materia de gobierno;
- e) Coordinar acciones de difusión de la memoria del acontecer histórico local, con el Archivo Histórico Municipal y el Cronista Municipal; y
- f) Las demás funciones que le encomiende el titular de la Dirección de Comunicación Social.

III. Departamento de Redes Sociales, cuyas funciones son:

- a) Difundir, por las redes sociales y medios alternativos, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones de las autoridades municipales, cuyo contenido sea de interés general;
- b) Actualizar las redes sociales y medios alternativos en los que intervenga el Ayuntamiento; y
- c) Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Dirección de Comunicación Social.

IV. Departamento de Fotografía y Video, cuyas funciones son:



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- a) Coordinar, con las direcciones, dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, las acciones de impresión de imágenes, fotografías y videos de los programas a realizar por cada una de ellas;
- b) Vigilar el cumplimiento de la difusión de las Sesiones del Cabildo Municipal; y
- c) Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Dirección de Comunicación Social.

V. Departamento de Planeación y Medios Alternativos, cuyas funciones son:

- a) Proponer el que el Ayuntamiento cuente con medios alternativos de comunicación y difusión de las acciones y resultados de las dependencias municipales;
- b) Impulsar la definición de estrategias y campañas de comunicación y difusión que se realicen preferentemente por medios alternativos, buscando ampliar el alcance de la población a la que se llega;
- c) Realizar acciones de planeación tendientes a contar con actividades y tareas de comunicación organizadas y ejecutadas de manera sistemática en diversos momentos; y
- d) Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Dirección de Comunicación Social.

VI. Jefatura de Diseño, cuyas funciones son:

- a) Encargada de crear y aplicar el manual de identidad institucional;
- b) Capacitar a las áreas del Municipio para la aplicación visual, para generar identidad de la administración;
- c) Producir diariamente los materiales visuales de acuerdo a los fines comunicativos;
- d) Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Dirección de Comunicación Social.